

BOLETÍN TRIBUTARIO - 085

ACTUALIZACIÓN RUT - IMPUESTO AL PATRIMONIO

Nos permitimos recordarles que los contribuyentes del impuesto al patrimonio deben actualizar el RUT, incluyendo dicha obligación, antes de la presentación de la correspondiente declaración.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO 5 de mayo de 2011